

ACUERDO 095 DE 2019

ACUERDO No. 095 DE 05-11-2019

Sesión de OCAD realizada
05-11-2019

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD Región Centro Oriente

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

- (i) **Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría, aprobación de vigencias futuras.**

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el artículo 3.1.1.1, Sección 1, capítulo 1, título 3 del Acuerdo 045 de 2017 “Acuerdo único del sistema general de regalías” establece que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de evaluar, viabilizar, priorizar, aprobar, designar su ejecutor y la instancia encargada de contratar la interventoría, de conformidad con lo previsto en la Ley 1530 de 2012. correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

ACUERDO 095 DE 2019

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de acuerdo con el párrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señalados.

Que conforme al artículo 24 del decreto 2190 de 2016 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienalidades de dicho Sistema.

CONSIDERANDOS FINALES:

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el día 02 de octubre de 2019, la Secretaría Técnica del OCAD Región Centro Oriente, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo, así como para designar entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo.

Que el artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 045 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión,

ACUERDO 095 DE 2019

los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 11 del 05 de noviembre 2019, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Región Centro Oriente, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

APROBACIÓN DE AJSUITE CAMBIO ENTIDAD PÚBLICA DESIGNADA COMO EJECUTORA

Artículo 1. Aprobar el ajuste cambio de entidad pública designada como ejecutor del siguiente proyecto de inversión:

BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
		ACUERDO	FECHA
2019000050053	Construcción de obras de infraestructura y dotación para el desarrollo de programas y educación superior en el municipio de puerto Boyacá, Boyacá	91	31/jul/19

MOTIVO
Cambio de la Entidad pública designada como ejecutora y de la instancia designada para contratar la interventoría.

Ajuste	Inicial	Final
Entidad pública designada como ejecutora	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	Departamento de Boyacá
Instancia designada para adelantar la contratación de la Interventoría	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	Departamento de Boyacá

TITULO II

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REAGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DESIGNACIÓN DE INSTANCIA ENCARGADA PARA ADELANTAR LA INTERVENTORÍA

ACUERDO 095 DE 2019

Artículo 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018004150125	Mejoramiento y adecuación de la calle 11 e instalación de redes de servicios públicos entre carrera 8 y avenida circunvalar en el municipio de Guateque departamento de Boyacá	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$8.073.245.167,07
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOYACA	Fondo de desarrollo regional		2019	\$8.073.245.167,07
Valor Aprobado por el Ocad	\$8.073.245.167,07			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOYACA	Fondo de desarrollo regional	2019 - 2020	\$8.073.245.167,07	N.A.	\$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Guateque			Valor	\$ 7.545.088.941,82	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Guateque			Valor	\$ 528.156.225,88	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo N° 045 de 2017 Modificado por el Acuerdo N° 052 de 2018 de la Comisión Rectora.					

Artículo 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000050064	Protección y preservación del patrimonio audiovisual colombiano que se encuentra en el canal público TEVEANDINA localizado en el departamento de Cundinamarca	AC-45 CULTURA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$5.923.285.198,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de compensación regional		2019	\$5.543.576.098,00
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de compensación regional		2020	\$54.264.000,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$5.597.840.098,00			

ACUERDO 095 DE 2019

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - TEVEANDINA	Propios	2019	\$324.101.821,84
Empresas públicas - TEVEANDINA	Propios	2020	\$1.343.278,16

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de compensación regional	2019 - 2020	\$5.543.576.098,00	N.A.	\$0,00	2019 - 2020
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de compensación regional	2019 - 2020	\$54.264.000,00	N.A.	\$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Canal Regional de Televisión TEVEANDINA LTDA			Valor	\$ 5.923.285.198,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N.A.			Valor	\$0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo N° 045 de 2017 Modificado por el Acuerdo N° 052 de 2018 de la Comisión Rectora.					

Artículo 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000050069	Mejoramiento de infraestructura física, dotación de mobiliario y equipamiento tecnológico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia en Municipios del Departamento de Cundinamarca	AC-45 EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$16.011.115.466,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional		2019	\$16.011.115.466,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$16.011.115.466,00			

ACUERDO 095 DE 2019

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2019 - 2020	\$16.011.115.466,00	N.A.	\$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Cundinamarca			Valor	\$ 14.451.234.463,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Cundinamarca			Valor	\$ 1.559.881.003,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo N° 045 de 2017 Modificado por el Acuerdo N° 052 de 2018 de la Comisión Rectora.					

Artículo 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000050010	Mejoramiento del tramo K0+130 al K0+500 de la vía de acceso al municipio de Hacarí, Norte de Santander	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.552.552.136,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de compensación regional		2019	\$2.552.552.136,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$2.552.552.136,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de compensación regional	2019 - 2020	\$2.552.552.136,00	N.A.	\$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento del Norte de Santander			Valor	\$ 2.415.451.102,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento del Norte de Santander			Valor	\$ 137.101.034,00	

ACUERDO 095 DE 2019

Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo N° 045 de 2017 Modificado por el Acuerdo N° 052 de 2018 de la Comisión Rectora.
---	---

Artículo 6. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000050048	Mejoramiento vial y estabilidad de sitios críticos en la vía Toledo - Chinacota, sector Toledo - Mejue para los tramos K2+730 al K2+925, K4+130 al K4+230 Y K4+480 al K4+615, departamento Norte de Santander	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6.585.793.381,33
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional		2019	\$6.585.793.381,33
Valor Aprobado por el Ocad	\$6.585.793.381,33			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional	2019 - 2020	\$6.585.793.381,33	N.A.	\$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento del Norte de Santander			Valor	\$ 6.145.445.781,33	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento del Norte de Santander			Valor	\$ 440.347.600,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo N° 045 de 2017 Modificado por el Acuerdo N° 052 de 2018 de la Comisión Rectora.					

Artículo 7. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000050076	Construcción de placa huella en la vía Alto Chiquito - Villa Caro, del Municipio de Villa Caro, Departamento Norte de Santander	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.999.799.043,00

ACUERDO 095 DE 2019

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de compensación regional	2019	\$4.999.799.043,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$4.999.799.043,00		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de compensación regional	2019 - 2020	\$4.999.799.043,00	N.A.	\$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento del Norte de Santander			Valor	\$ 4.672.709.386,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento del Norte de Santander			Valor	\$ 327.089.657,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo N° 045 de 2017 Modificado por el Acuerdo N° 052 de 2018 de la Comisión Rectora.					

Artículo 8. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000050082	Estudios y Diseños para el mejoramiento de la Vía Astilleros Tibú tramos PR 41+000 PR 42+500, PR 43+200 - PR 44+000 Y PR 53+000 - PR 67+700, Departamento Norte de Santander	AC-45 TRANSPORTE	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	\$4.088.214.039,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de compensación regional	2019	\$4.088.214.039,00	
Valor Aprobado por el Ocad	\$4.088.214.039,00			

ACUERDO 095 DE 2019

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de compensación regional	2019 - 2020	\$4.088.214.039,00	N.A.	\$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento del Norte de Santander			Valor	\$ 3.779.294.799,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento del Norte de Santander			Valor	\$ 308.919.240,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo N° 045 de 2017 Modificado por el Acuerdo N° 052 de 2018 de la Comisión Rectora.					

Artículo 9. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000050009	Mejoramiento y pavimentación de la vía secundaria que comunica al municipio de Encino con Charalá, en el departamento de Santander	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.522.709.980,88
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - SANTANDER	Fondo de compensación regional		2019	\$2.522.709.980,88
Valor Aprobado por el Ocad	\$2.522.709.980,88			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Fondo de compensación regional	2019 - 2020	\$2.522.709.980,88	N.A.	\$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Santander			Valor	\$ 2.368.985.828,48	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Santander			Valor	\$ 153.724.152,40	

ACUERDO 095 DE 2019

Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo N° 045 de 2017 Modificado por el Acuerdo N° 052 de 2018 de la Comisión Rectora.
---	---

ARTÍCULO 10. Las entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 11. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada como ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 19 de la Ley 1942 de 2018.

ARTÍCULO 12. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 045 de 2017 modificado por al Acuerdo 052 de 2018.

ARTÍCULO 13. De conformidad con lo señalado en el artículo 30 de la Ley 1942 de 2018, los ejecutores cuentan con un término de seis (6) meses prorrogables por un término hasta de 12 meses más, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, cuando por causas no atribuibles a la entidad designada ejecutora no se logre completar los requisitos previos al inicio de la ejecución durante el término inicial, o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, el OCAD liberará automáticamente el recursos para la aprobación de nuevos recursos de inversión.

TITULO III

VIABILIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE INVERSIÓN

Artículo 14. VIABILIZAR Y PRIORIZAR el siguiente proyecto de inversión, tal y como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000050049	Mejoramiento de la vía que conduce de Villa de Leyva a Arcabuco, Municipio de Villa de Leyva, Departamento de Boyacá	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6.631.423.789,98
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional		2019	\$6.631.423.789,98

ACUERDO 095 DE 2019

Valor Aprobado por el Ocad	\$6.631.423.789,98
-----------------------------------	--------------------

TITULO IV

AUTORIZACIÓN DE RECIBO DE BIENES Y SERVICIOS EN VIGENCIAS FUTURAS

Artículo 15. APROBAR autorización de recibo de bienes y servicios en vigencias futuras del siguiente proyecto:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Vigencia Autorizada de entrega de bienes y servicios
2019000050056	Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de Nimaima al municipio de Nocaima, departamento de Cundinamarca	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	2021 - 2022

Artículo 16. APROBAR autorización de recibo de bienes y servicios en vigencias futuras del siguiente proyecto:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Vigencia Autorizada de entrega de bienes y servicios
2019000050079	Mejoramiento de la vía Serrezuela - El triunfo, Municipio de La Calera, Departamento de Cundinamarca	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	2021 - 2022

Artículo 17. APROBAR autorización de recibo de bienes y servicios en vigencias futuras del siguiente proyecto:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Vigencia Autorizada de entrega de bienes y servicios
2019000050035	Mejoramiento y obras de estabilidad de sitios críticos vía Toledo - Chinacota sector Toledo - Mejue para los tramos K0+350 - K0+540, K1+380 - K1 +395 y K1+965 - K2+025, departamento Norte de Santander	AC-45 ETRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	2021 - 2022

TITULO V

INFORMACIÓN DE OTRAS DECISIONES QUE SE PRESENTEN AL OCAD

CAPÍTULO 1

ACUERDO 095 DE 2019

ACLARACIONES DE ACUERDOS

Artículo 18. La Secretaria Técnica se permite aclarar un error de transcripción en el Artículo 22, Capítulo 2 título IV, del Acuerdo 094 de 10 de octubre de 2019, evidenciable en la parte correspondiente al código BPIN del proyecto, quedando como se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DEL PROYECTO	Construcción del interceptor alcantarillado combinado del Municipio de Tipacoque.
CODIGO BPIN	2015000050036
ACUERDO DE VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN	Acuerdo N° 38 del 17 julio de 2015
RESOLUCIÓN DE CIERRE	Resolución N° 167 del 14 de agosto de 2019

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO				
ITEMS	DESCRIPCIÓN	VALOR SGR	OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN	TOTALES
1	Valor del proyecto	\$1.988.671.050,00		\$1.988.671.050,00
2	Girado (fondos o transferencias)	\$1.987.260.145,81		\$1.987.260.145,81
3	Contratado	\$1.987.260.145,81		\$1.987.260.145,81
4	Ejecutado (Valor ejecutado y liquidado)	\$1.987.257.857,73		\$1.987.257.857,73
5	Pago a contratistas	\$1.987.257.857,73		\$1.987.257.857,73
6	Saldos no ejecutados a reintegrar (2-4)	\$2.288,08		\$2.288,08
7	Saldos no ejecutados reintegrados	\$3.924.960,00		\$3.924.960,00
8	Rendimientos financieros reintegrados (estimación según anexo)			

TITULO VI

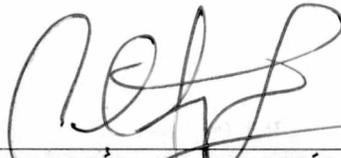
DISPOSICIONES FINALES

Artículo 19. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

Artículo 20. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

ACUERDO 095 DE 2019
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Tunja, a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2019.



CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Región Centro Oriente



YEIMY LISETH ECHEVERRÍA REYES
SECRETARIA TÉCNICA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Región Centro Oriente

Revisó: Marlice Andrea Pérez Manrique *Andee*
Directora de Inversión Pública del Departamento
Proyectó: Karen Abril - Contratista *K.A.*
Katerin Pulido - Contratista *K.P.*
OCAD-Región Centro Oriente

Fecha de la sesión del OCAD: (05-noviembre.-2019)
Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (05-nov.-2019) y N° 11.